



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 8.567.-**

MONTE PATRIA, 01 de Junio de 2018. -

VISTOS :


- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. Cynthia Álvarez Rivera, [REDACTED] 39-1 Arquitecta, Profesional a Honorarios, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **06.06.2018** (01 viatico al 40%): Reunión por avance de proyecto de emergencia Escuela Concentración Fronteriza Tulahuen en la Direccion de Arquitectura, MOP, La Serena.
 -
2. **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$ 22.278.-
Total	\$ 22.278.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.005.001; "Secpla Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

RLC/RCA/mvc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla